Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad Católica de Manizales

Personería Jurídica: Res. 271 del 19 de junio de 1962

Reconociendo que

Jimena Yolima López Ceballos

C.C. No. 36.751.954 de Pasto - Nariño

Cursó y aprobó el Plan de Estudios y
las Prácticas correspondientes de Pregrado, le confiere

el Título Profesional en

Administración Turística

Código de aprobación ante el ICFES 18274910658170011100

En fe de lo cual firmamos y sellamos este Diploma
Expedido en Manizales a los 10 días del mes de junio de año 2005.

Rector

Secretaria General

Este Diploma queda registrado en el folio [illegible] del libro [illegible] de Actas de Grado.

Manizales, [illegible] de [illegible] de [illegible]. Secr. General U. C. M.

Scanned by CamScanner

Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JIMENA YOLIMA LOPEZ CEBALLOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 36.751.954

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Administrar recursos logrando la productividad del área. (equivale a la norma nts usna 004 del mincomercio, industria y turismo)

Código: 260201001

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pasto, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2012NC01336 - 13/08/2012
No Y FECHA REGISTRO

JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE
REGIONAL NARINO

VIGENCIA
13 DE Agosto DE 2015

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95360026020100l1022CC36751954C.

Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JIMENA YOLIMA LOPEZ CEBALLOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 36.751.954

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Asesorar al cliente según la oferta turística de la empresa.

Código: 260201002

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pasto, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2012NC01335 - 13/08/2012
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
13 DE Agosto DE 2015

JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE
REGIONAL NARINO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95360026020100210 22CC36751954C.

Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JIMENA YOLIMA LOPEZ CEBALLOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 36.751.954

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Administrar recursos logrando la productividad del área. (equivale a la norma nts usna 004 del mincomercio, industria y turismo)

Código: 260201001

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pasto, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2012NC01336 - 13/08/2012
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
13 DE Agosto DE 2015

JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE
REGIONAL NARINO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95360026020100110 22CC36751954C.

Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JIMENA LOPEZ CEBALLOS

Con Cedula de Ciudadania No. 36.751.954

Cursó y aprobó la acción de Formación

MARKETING TURÍSTICO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO

10049879 - 28/12/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953600402348CC36751954C.

Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JIMENA LOPEZ CEBALLOS

Con Cedula de Ciudadania No. 36.751.954

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pasto, a los veintiocho (28) dias del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO

10409587 - 28/12/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953600420251CC36751954C.

Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954



La Vicerrectoría de Bienestar Universitario

Confieren el Presente

Reconocimiento a:

XIMENA YOLIMA LOPEZ C.

Por su compromiso y activa participación con el Proyecto de Tutores Acompañantes Marianos durante el Periodo A - 2016.

San Juan de Pasto, 3 de Junio de 2016,

HNA. MAURA ANDREA GUERRERO
Vicerrectora Bienestar Universitario
Universidad Mariana

MG. RICARDO ESTABAN JURADO E.
Coordinador Proyecto de Tutores
Acompañantes Marianos

Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954



COLCIENCIAS EN LAS **REGIONES**

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS Y LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Certifican que el Señor (a) XIMENA LOPEZ CEBALLOS, participó en las jornadas de diseño y elaboración del Plan y Acuerdo Estratégico Departamental en **CTeI** realizadas en el departamento de Nariño los días **3** y **4** de noviembre de **2016**.

COLCIENCIAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Gobernación de Nariño

Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954



Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954



Universidad Mariana
Centro de Investigaciones

Premio CEI a la Calidad Investigativa
Reconocimiento a:

XIMENA YOLIMA LOPEZ CEBALLOS

C.C. 36751954

POR PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL PLAN Y ACUERDO ESTRATÉGICO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - PAED CON EL PROYECTO:

SOMOS NARIÑO, UNA PROPUESTA ORGANIZATIVA SOLIDARIA INNOVADORA PARA EL FOMENTO DEL COMERCIO JUSTO DE PRODUCTOS ARTESANALES, LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO.

San Juan de Pasto, 23 de noviembre de 2016

Hna. Amanda Lucero Vallejo f.m.i PhD
Rectora

Hna. Marianita Marroquín Yerovi f.m.i PhD
Directora Centro de Investigaciónes

Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954



Universidad Mariana
Centro de Investigaciones

Premio CEI a la Calidad Investigativa
Reconocimiento a la investigación y Productividad Científica a:

Ximena Yolima López Ceballos

C.C. 36751954

Por el proyecto denominado:

Promoción del turismo comunitario y fortalecimiento de la identidad cultural mediante estrategias de marketing para la conservación de las tradiciones gastronómicas del corredor Andino del Departamento de Nariño

San Juan de Pasto, 23 de noviembre de 2016

Hna. Amanda Lucero Vallejo f.m.i PhD
Rectora

Hna. Marianita Marroquín Yerovi f.m.i PhD
Directora Centro de Investigaciónes

Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y LA COORDINADORA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SECTOR EXTERNO

Otorgan el presente

Reconocimiento a:

XIMENA YOLIMA LÓPEZ CEBALLOS

C.C. 36.751.954

Por su actitud y motivación frente a la investigación en un nuevo marco de oportunidad para estimular, dinamizar, e impulsar el trabajo interdisciplinario entre los docentes investigadores en alianza con Fundación Social y el Ministerio de Cultura, en respuesta a las necesidades de investigación identificadas y priorizadas en la entidad a partir de la formulación y Ejecución del proyecto de investigación denominado:

"Promoción del turismo comunitario y fortalecimiento de la identidad cultural mediante estrategias de marketing para la conservación de las tradiciones gastronómicas del corredor andino del Departamento de Nariño"

Dado en la ciudad de San Juan de Pasto, a los 9 días del mes de junio de 2016.

HNA. MARIANITA MARROQUÍN YEROVI
DIRECTORA
CENTRO DE INVESTIGACIONES

YAQUELINE ELIZABETH UREÑA PRADO
COORDINADORA
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SECTOR EXTERNO

Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954

FUNDACION SOCIAL

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL NARIÑO
FUNDACIÓN SOCIAL

Otorga el presente

Reconocimiento a:

XIMENA YOLIMA LÓPEZ CEBALLOS

C.C. 36.751.954

Por su compromiso, participación, aporte social y disciplinar en el desarrollo de la investigación y la producción científica con el proyecto denominado: *"Promoción del turismo comunitario y fortalecimiento de la identidad cultural mediante estrategias de marketing para la conservación de las tradiciones gastronómicas del corredor Andino del Departamento de Nariño"*que contribuyen al fortalecimiento y articulación de la alianza estratégica entre la Universidad Mariana y Fundación Social acorde con las necesidades identificadas y priorizadas en el Departamento de Nariño.

Dado en la ciudad de San Juan de Pasto, a los 23 días del mes de noviembre de 2016

GUILLERMO TORRES DAZA
DIRECTOR REGIONAL NARIÑO
FUNDACIÓN SOCIAL

San Juan de Pasto. Carrera 35A No. 20-76 B/Palermo
Teléfonos 7317742 – 7314465 – Cel. 315 256 4465
NIT: 860079456-5

Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954

Alcaldía de Pasto
Secretaria de Educación Municipal

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

ALCALDIA DE PASTO

Version. 001

Resolución No. 0497 de 2011
(01 MAR. 2011)

Por medio de la cual se traslada a un docente sin sujeción al proceso ordinario de traslados

EL SECRETARIO DE EDUCACIÒN MUNICIPAL

En uso de sus facultades consagradas en la Constitución Politica. Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes como reglamentarias y a la Delegación de funciones concedida mediante Decreto Municipal No. 0318 de 10 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que acorde con el ordinal 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 es competencia de los Municipios certificados "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para la educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados".

Que el Articulo 7 en el ordinal 4 de la Ley 715 de 2001, establece que el Municipio debe distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.

Que el Decreto 520 de 2010 reglamentó el proceso de traslados de docentes y directivos docentes, estableciendo en su Articulo 5 los casos en los cuales no es necesario sujetarse al proceso ordinario de traslados así: 1. Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo. En tal caso, el nominador de la entidad territorial debe adoptar la decisión correspondiente considerando, en su orden, las solicitudes que habiendo aplicado al último proceso ordinario de traslado no lo hayan alcanzado.

Que mediante Decreto 0499 del 10 de Noviembre de 2006 se nombra provisionalmente a un docente en el área técnica especialidad TURISMO a la señora JIMENA YOLIMA LOPEZ CEBALLOS, identificada con cédula No. 36.750.954 y se le ubica como lugar de desempeño la IEM Centro de Integración Popular.

Que en la actualidad el programa de Guianza Turistica en la IEM Centro de Integración Popular no se está desarrollando

Que mediante oficio del 13 de enero de 2011 con Radicación SAC No. 64473, la señora LILIAM AMPARO GUEVARA, Rectora de la I.E.M. El Encano informó que en ese establecimiento se requiere de los servicios de un docente para el área Técnica para el programa Guianza Turística.

Que es necesario asignar un docente de del área Técnica en la I.E.M El ENCANO para

Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954

Version 001

Resolución No. 0497 de 2011
(01 MAR. 2011)

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Trasladar al (la) señor (a) JIMENA YOLIMA LOPEZ CEBALLOS, identificado (a) con c.c. No. 36.751.954, Docente Provisional de la Planta Global de Cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, de la I.E.M. CENTRO DE INTEGRACIÓN POPULAR a la I.E.M. EL ENCANO.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede recurso de reposición en vía gubernativa que podrá interponerse ante el Secretario de Educación Municipal, dentro de los 5 días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Nómina e Historias Laborales de la Subsecretaria Administrativa y Financiera.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los 01 MAR. 2011 de 2011.

MARTIN CAICEDO BASANTE
Secretario de Educación Municipal

Revisó:
Oficina Jurídica SEM

Revisó: MYRIAM ROSERO VALLEJO
Subsecretaria Administrativa y Financiera

ALCALDÍA DE PASTO

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL
DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005
CONSECUTIVO NO. 0

HOJA No. 1

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

NOMBRE SECRETARIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO

NIT ENTIDAD NOMINADORA: 891280000-3

DEPARTAMENTO: NARINO

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido: LOPEZ

Segundo Apellido: CEBALLOS

Primer Nombre: JIMENA

Segundo Nombre: YOLIMA

2 Tipo de Documento: CC [X] CE [ ]

Número de Documento: 36751954

GRADO DE ESCALAFON: 2A

NOMBRE DEL ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: IEM EL ENCANO

III. SITUACION LABORAL

1 REGIMEN DE CESANTIAS: Anual [ ] Retroactivo [ ]

2 REGIMEN DE PENSIONES: Nacional [ ] Nacionalizado [ ] Vigencia 812/2003 [ ]

3 CARGO: Docente [X] Directivo Docente [ ] Cual? [ ]

4 NIVEL: Preescolar [ ] Primaria [ ] Básica Secundaria [X]

5 ACTIVO: SI [ ] NO [X]

6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba [ ] Propiedad [ ] Provisionalidad [X] Otro [ ] Cual? [ ]

IV. HISTORIA LABORAL

INGRESO

Tipo Acto Administrativo	Decreto	**Fecha Acto Administrativo**	10/11/2006
Fecha Posesión	10/11/2006	**Numero Acto Administrativo**	0499

RETIRO

Tipo Acto Administrativo	Decreto	**Fecha Acto Administrativo**	24/08/2011	**Numero Acto Administrativo**	0607
Fecha Retiro	09/09/2011	**Causa Retiro**	Terminacion Provisionalidad		

	NOVEDADES		TIPO DE A.A	Nro. de A.A	FECHA A.A (d m y)	DESDE (d m y)
1	Tipo de Novedad	Ing. y Reing.	Decreto	0499	10/11/2006	10/11/2006
	Plantel Educativo	IEM CENTRO DE INTEGRACION POPULAR				
	Municipio	Pasto (Nar)				

Elaboro: EDNA SAMBONI Reviso: Juan C Ben. Aprobo:

Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954

HOJA No. 2

2	Tipo de Novedad	Traslados	Resolucion	0497	01/03/2011	01/03/2011
	Plantel Educativo	IEM EL ENCANO				
	Municipio	Pasto (Nar)				
				TIEMPO TOTAL	0 - 10 - 4	

V. AUSENCIAS

CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS LAS AUSENCIAS

TIEMPO TOTAL	0 - 10 - 4

VI. PREVISION SOCIAL

FONDO DE PREVISION SOCIAL AL CUAL PERTENECE	COMIENZA	FINALIZA
Fondo Prestacional del Magisterio	10/11/2006	09/09/2011

VII. OBSERVACIONES

VIII. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

Juan C Ben.

Tipo de Documento CC [X] CE [ ] Numero de Documento 12991320

Cargo

Técnico Adtivo

09/02/2018

FECHA EXPEDICIÓN

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954

Elaboro: EDNA SAMBONI Reviso: Juan C Ben. Aprobo:

Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954

Universidad de Nariño

VIRTUAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO MODALIDAD VIRTUAL

HACE CONSTAR

Que la señorita **JIMENA YOLIMA LOPEZ CEBALLOS**, identificada con CC. 36.751.954 de Pasto, se desempeño como docente del programa de Técnico Profesional en Agroturismo y Técnico Profesional en servicios recreativos y de Guianza, desarrollando los módulos de: Patrimonio Cultural y Natural, Turismo de aventura, Recreación en espacios abiertos y cerrados, Fundamentos de Turismo, Agroturismo y Emprendimiento turístico, en el periodo comprendido entre febrero de 2012 a diciembre de 2013.

En constancia se firma, el 11 de diciembre de 2015.

Dr. CARLOS GUAZ-MAYAN RUIZ
Director Ejecutivo

Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954

UNIVERSIDAD MARIANA
NIT. 800.092.198-5

EL JEFE DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que **JIMENA YOLIMA LOPEZ CEBALLOS**, identificada con cedula de ciudanía número 36.751.954 de Pasto (Nariño), estuvo vinculada a esta Institución mediante contratos a término fijo en los siguientes periodos:

PERIODO: 01 de Febrero a 13 de Junio de 2014
CARGO: Docente Tiempo Completo
PROGRAMA Administración de Negocios Internacionales

ESPACIO ACADEMICO	SEMESTRE	HORAS SEMANALES	JORNADA
PRACTICA MERCADEO CULTURAL Y TURISTICO	IV	16	diurna
PRACTICA MERCADEO CULTURAL Y TURISTICO	IV	10	nocturna

PERIODO: 14 de Julio a 12 de Diciembre de 2014
CARGO: Docente Tiempo Completo
PROGRAMA Técnico Profesional en Mercadeo y Ventas

ESPACIO ACADEMICO	SEMESTRE	HORAS SEMANALES	JORNADA
PRACTICA MERCADEO CULTURAL Y TURISTICO	IV	9	diurna
PRACTICA MERCADEO CULTURAL Y TURISTICO	IV	9	nocturna
MEDIO AMBIENTE Y MERCADEO	II	3	diurna
MEDIO AMBIENTE Y MERCADEO	II	3	nocturna
ECOTURISTICO	III	3	diurna
ECOTURISTICO	III	3	nocturna

PERIODO: 13 de Enero a 12 de Junio de 2015
CARGO: Docente Tiempo Completo
PROGRAMA Técnico Profesional en Mercadeo y Ventas

ESPACIO ACADEMICO	SEMESTRE	HORAS SEMANALES	JORNADA
PRACTICA MERCADEO CULTURAL Y TURISTICO	IV	9	diurna
PRACTICA MERCADEO CULTURAL Y TURISTICO	IV	5	nocturna
ECOTURISTICO	III	3	diurna
ECOTURISTICO	III	3	nocturna

Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954

PERIODO: 13 de Julio a 11 de Diciembre de 2015
CARGO: Docente Medio Tiempo
PROGRAMA Técnico Profesional en Mercadeo y Ventas

ESPACIO ACADEMICO	SEMESTRE	HORAS SEMANALES	JORNADA
PRACTICA MERCADEO CULTURAL Y TURISTICO	IV	9	diurna
PRACTICA MERCADEO CULTURAL Y TURISTICO	IV	5	nocturna

PERIODO: 12 de Enero a 10 de Junio de 2016
CARGO: Docente Tiempo Completo
PROGRAMA Técnico Profesional en Mercadeo y Ventas

ESPACIO ACADEMICO	SEMESTRE	HORAS SEMANALES	JORNADA
PRACTICA MERCADEO CULTURAL Y TURISTICO	IV	9	diurna
PRACTICA MERCADEO CULTURAL Y TURISTICO	IV	5	nocturna

PERIODO: 11 de Julio a 09 de Diciembre de 2016
CARGO: Docente Tiempo Completo
PROGRAMA Técnico Profesional en Mercadeo y Ventas

ESPACIO ACADEMICO	SEMESTRE	HORAS SEMANALES	JORNADA
PRACTICA MERCADEO CULTURAL Y TURISTICO	IV	9	diurna
PRACTICA MERCADEO CULTURAL Y TURISTICO	IV	5	nocturna
ECOTURISTICO	III	4	diurna
ECOTURISTICO	III	4	nocturna

PERIODO: 16 de Enero a 16 de Junio de 2017
CARGO: Docente Medio Tiempo
PROGRAMA Técnico Profesional en Mercadeo y Ventas

ESPACIO ACADEMICO	SEMESTRE	HORAS SEMANALES	JORNADA
MERCADEO CULTURAL Y TURISTICO	IV	3	diurna
MERCADEO CULTURAL Y TURISTICO	IV	3	nocturna
ECOTURISTICO	III	4	diurna
ECOTURISTICO	III	4	nocturna

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO
Jefe de Gestión Humana

Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954

UNIÓN TEMPORAL
FORCAT
NIT 901136271-2

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL FORCAT

HACE CONSTAR:

Que la señora **JIMENA YOLIMA LÓPEZ CEBALLOS** identificada con cédula de ciudadanía No. **36.751.954 de Pasto,** prestó los servicios profesionales a la Unión Temporal FORCAT como **Asesor en Turismo,** en la implementación de la Metodología Colegios Amigos del Turismo - CAT del Viceministerio de Turismo, mediante dos (2) contratos de prestación de servicios:

- Contrato FORCAT No.059 de 2019, desde el mes de marzo de 2019 al mes de mayo de 2019.
- Contrato FORCAT No.004 de 2018, desde el mes de marzo de 2018 al mes de noviembre de 2018.

En ambos, desempeñó las funciones asignadas a continuación:

"Brindar asistencia técnica y acompañamiento para la implementación de la Metodología CAT del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante talleres presenciales y acompañamientos, para las instituciones educativas que le fueran asignadas, siguiendo los lineamientos de la Metodología CAT y las directrices dadas por la Unión Temporal FORCAT".

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 15 días del mes de agosto de 2019.

Cordialmente,

YENNY TRUJILLO MOTTA
Representante Legal UT FORCAT

Dirección: Carrera 53ª # 150ª – 48 Int. 402. / Bogotá D.C.,
E-mail: proyectoforcat@gmail.com / Celular: 313 222 56 08

Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954

Muy buenos días apreciada Jimena

Cada proceso en la vida genera aprendizajes y experiencias significativas que como personas nos forjan desde lo profesional y lo humano, y este proceso en el que contamos con tus servicios profesionales, nos aportó desde lo técnico, pero también desde lo que, como persona, le pudiste brindar a todos aquellos con quienes interactuaste en cada una de las instituciones educativas que te fueron asignadas, para dejar el nombre del Programa CAT y de todas las partes involucradas en alto.

Hoy en esta etapa final, en nombre de las partes que conformamos la Unión Temporal FORCAT (Institución Universitaria Colegio Mayor y Arroyave & Asociados S.A.S.) queremos manifestarte nuestro más sincero agradecimiento, por tus aportes y por saber sortear las situaciones que se pudieron presentar a lo largo del proceso.

De esta manera damos por terminada esta bonita experiencia y esperamos que en el camino nos podamos ver haciendo tareas que no solo nos aporten desde lo profesional, sino también desde lo humano.

Un abrazo para ti y bendiciones en todo lo que hagas.

Con cariño,

YENNI TRUJILLO MOTTA

JUAN CARLOS ARROYAVE F.

Deseamos muchos éxitos en tu desarrollo profesional y en tu vida personal.

Yenni

"Amado(a), yo deseo que tú seas prosperado(a) en todas las cosas, y que tengas salud, así como prospera tu alma" 3 Juan 1:2

Scanned by CamScanner

Jimena Yolima López Ceballos
Profesional en Administración Turística
C.C. 36.751.954

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 520668 DE 2019,
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Y JIMENA YOLIMA LOPEZ CEBALLOS

Entre los suscritos **PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA** domiciliado en Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.073.075** de Córdoba (N), quien en su calidad de Subdirector del **CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA – LOPE DEL SENA REGIONAL NARIÑO,** nombrado mediante Resolución 2179 del 24 de octubre de 2016, con Acta de Posesión N° 121 del 24 de octubre de 2016, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con delegación efectuada mediante resolución N° 1901 del 31 de Octubre de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **JIMENA YOLIMA LOPEZ CEBALLOS** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 36.751.954 de Pasto, que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Personales que se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su parte pertinente, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. //La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"*. **2.** Que el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos. **3.** Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. **4.** Que se suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del presente contrato, quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto. **5.** Que la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido en la tabla de honorarios adoptada mediante circular 3-2018-000212 del 27 de Diciembre de 2018. **6**. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones. **7.** Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del presente contrato que estará regido por las siguientes **CLÁUSULAS**: **CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto**: Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria presencial y/o virtual, dentro del Programa Acciones Regulares de Comercio y Servicios, **EN EL ÁREA DE TURISMO en municipios de cobertura del Centro.** Así como, apoyar cuando la Entidad lo requiera en los proyectos productivos y de formación de conformidad con la filosofía y políticas del SENA, formación por competencias, aprendizaje por proyectos, trabajo en redes y servicios que se constituyan en respuesta institucional, **Vigencia 2019. CLÁUSULA SEGUNDA.- Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución es de **SEIS (6) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS**, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato. **CLÁUSULA TERCERA.- Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($22.780.000.00)** COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($793.333.00)** que se cancelara en el mes de mayo de 2019. b). Seis pagos iguales por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE**